Agencia de Servicio Público

AVISO ESPECIAL
CAMBIOS EN EL PLAN INTERNACIONAL DE MATRÍCULA (IRP) 2009

Sistema de reemplazo IRP: El Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de California, ha implementado un nuevo sistema IRP que agilizará el proceso de las solicitudes, actualizará los expedientes de matrículas de vehículos de California de una manera apropiada y reducirá el tiempo que toma el intercambiar pagos e información de matrículas con otras jurisdicciones.

Matrícula escalonada: El DMV convertirá su Programa IRP de una fecha de vencimiento anual del 31 de diciembre a una matrícula escalonada de renovación (de todo el año) empezando el 1º de enero de 2009. La matrícula escalonada le permitirá al departamento proveer un mejor servicio reduciendo el atraso anual asociado a la renovación de todas las matrículas que se vencen al mismo tiempo.

El 25 de julio de 2008 el DMV envió un aviso por correo a todos los clientes con cuentas IRP informándoles de su nueva fecha de vencimiento. Se les puede exigir a los transportistas que hagan los pagos de renovación en un plazo variando de siete (7) a dieciocho (18) meses dependiendo de la nueva fecha de vencimiento de su renovación.

Períodos de reporte para 2009/2010:

Durante el período de transición de matrícula escalonada

Mes de renovación de la matrícula	Fecha de vencimiento	Número de meses	Período de reporte
01-1-09	07-31-09	7	07-1-07 a 6-30-08
01-1-09	08-31-09	8	07-1-07 a 6-30-08
01-1-09	09-30-09	9	07-1-07 a 6-30-08
01-1-09	10-31-09	10	07-1-07 a 6-30-08
01-1-09	11-30-09	11	07-1-07 a 6-30-08
01-1-09	12-31-09	12	07-1-07 a 6-30-08
01-1-09	01-31-10	13	07-1-07 a 6-30-08
01-1-09	02-28-10	14	07-1-07 a 6-30-08
01-1-09	03-31-10	15	07-1-07 a 6-30-08
01-1-09	04-30-10	16	07-1-07 a 6-30-08
01-1-09	05-31-10	17	07-1-07 a 6-30-08
01-1-09	06-30-10	18	07-1-07 a 6-30-08

Primera renovación de matrícula escalonada

Mes de renovación de la matrícula	Fecha de vencimiento	Número de meses	Período de reporte
08-1-09	07-31-10	12	07-1-07 a 6-30-08
09-1-09	08-31-10	12	07-1-07 a 6-30-08
10-1-09	09-30-10	12	07-1-08 a 6-30-09
11-1-09	10-31-10	12	07-1-08 a 6-30-09
12-1-09	11-30-10	12	07-1-08 a 6-30-09
01-1-10	12-31-10	12	07-1-08 a 6-30-09
02-1-10	01-31-11	12	07-1-08 a 6-30-09
03-1-10	02-28-11	12	07-1-08 a 6-30-09
04-1-10	03-31-11	12	07-1-08 a 6-30-09
05-1-10	04-30-11	12	07-1-08 a 6-30-09
06-1-10	05-31-11	12	07-1-08 a 6-30-09
07-1-10	06-30-11	12	07-1-08 a 6-30-09

CAMBIOS EN EL PLAN IRP 2009 (continuación)

Selección de la jurisdicción base: El solicitante **debe** proveer una fotocopia o copia de fax de **por los menos tres** de los siguientes documentos **mostrando una dirección física (no un apartado postal)** para establecer residencia para la jurisdicción base en California cuando presente una solicitud de Nuevo Transportista/Nueva Flota **o** cualquier solicitud pidiendo un cambio de dirección del negocio:

- Si el solicitante es un individuo, una copia de su licencia de manejar de California
- Si el solicitante es un individuo, una copia actual de la licencia de negocios de California.
- Si el solicitante es una corporación, una copia de su archivo electrónico (fechada durante el último año) de la página de Internet de la Oficina del Secretario de Estado de California mostrando el "estatus" activo y la "jurisdicción" en California o mostrando la "dirección" como una dirección física en California (la dirección del agente de notificaciones judiciales no se puede usar ni es aceptable).
- La declaración de impuestos federales del año pasado del solicitante.
- La declaración personal de impuestos de California del año pasado.
- La cuenta corriente del impuesto de bienes raíces o de propiedad personal de California o prueba del estado de cuenta de pagos de la agencia de impuestos (no se acepta un cheque cancelado).
- Una cuenta de servicios públicos con el nombre del solicitante.
- Pueden ser aceptados otros documentos que prueben claramente que la residencia legal del solicitante es en California en lugar de **uno** de los tres documentos que se necesitan.
  Para que dicho documento sea aceptable, **debe mostrar una dirección física** en California (no un apartado postal). Algunos ejemplos de los tipos de otros documentos que se pueden usar para proveer evidencia son los siguientes:

  - Tarjeta de matrícula actual de California a nombre del solicitante.
  - Contrato de alquiler o acuerdo de renta del local del negocio con la firma de ambos, arrendatario y arrendador.
  - Estado de cuenta actual de la hipoteca del local del negocio.

NOTA: Los recibos de renta YA NO son aceptables en California para establecer residencia de IRP o lugar de negocio.

Cambio en la tarifa de los pagos:

- A partir del 1º de julio de 2008, los pagos de matrícula han aumentado $3 como resultado del Pago de Matrícula de Combustible Alternativo y Tecnología (AB 118) para todas las solicitudes de renovación y suplemento (adición de vehículo) de nuevos transportistas/nuevas flotas.
  - Peso sin carga de 10,000 libras o menos- el pago de matrícula ha aumentado de $41 a $44.
  - Declaración de peso bruto/peso bruto combinado de 10,001 libras o más- La matrícula ha aumentado de $55 a $58.
- A partir del 1º de diciembre de 2008, el pago de matrícula y el pago de la Ley sobre Matrícula (Registro) de Vehículos Comerciales (CVRA, por sus siglas en inglés), han aumentado como resultado del Programa de Asociación de Estado-Condado (AB 268). Los pagos se aplicarán a las solicitudes de renovación y suplemento (adición de vehículo) de nuevos transportistas/nuevas flotas, fechadas 12/01/08 y posteriores.
  - Peso sin carga de de 10,000 libras o menos- el pago de matrícula ha aumentado de $44 a $55.
  - Declaración de peso bruto/peso bruto combinado de 10,001 libras o más- La matrícula ha aumentado de $58 a $69.
  - Pago CVRA de la Patrulla de Caminos de CA (CHP, por sus siglas en inglés) aumentó de $122 a $133.
- A partir del 1º de enero de 2009, el pago de matrícula aumentará $1 basado en el índice de precios del consumidor de California según ha sido calculado por el Departamento de Finanzas. Dicho pago se aplicará a las solicitudes de renovación y suplemento (adición de vehículo) de nuevos transportistas/nuevas flotas fechadas 01/01/2009 y posteriores.

CAMBIOS EN EL PLAN IRP 2009 (continuación)

- o Peso sin carga de 10,000 libras o menos- el pago de matrícula ha aumentado de $55 a $56.
- o Declaración de peso bruto/peso bruto combinado de 10,001 libras o más- La matrícula ha aumentado de $69 a $70.
- o Pago CVRA de la CHP aumentó de $133 a $134.

Diagrama de distancia estimada de California: A partir del 1º de enero de 2009, un nuevo "diagrama de distancia estimada" estará disponible en ***www.es.dmv.ca.gov*** (Manual IRP, Capítulo 3).

RECORDATORIOS:

Número Federal del Autotransportista del Departamento de Transporte (U.S. DOT, por sus siglas en inglés) y número de identificación del contribuyente: California participará en un esfuerzo de seguridad nacional conocido como el Programa de Administración de Sistemas de Información de Desempeño y Registro (PRISM, por sus siglas en inglés) en el otoño de 2008. Todas las solicitudes IRP deben tener el número U.S. DOT y el número de identificación del contribuyente (número de identificación federal o número de seguro social) para el titular de matrícula y el transportista responsable de la seguridad del vehículo que está siendo matriculado. El departamento está comparando los números U.S. DOT y los números de identificación del contribuyente con la base de datos del U.S. DOT para empezar a hacer cumplir las órdenes federales de fuera-de-servicio y la actualización de los requisitos MCS-150.

Opciones de Pago: La solicitud de la Planilla C (Formulario REG 2118 IRP), el formulario de Lista de Verificación del Cliente IRP (REG 2129 IRP) y el Manual IRP (REG 524) contienen las siguientes opciones de pago las cuales están disponibles para todos los poseedores de cuenta IRP. Se deben efectuar todos los pagos antes de la expedición de credenciales (placas, calcomanías, etiquetas de peso/calcomanías del año y/o autorización temporal de matrícula).

- Todos (100%) de los pagos de California, o bien
- *Pagos asignados de CA + pagos de otras jurisdicciones, o bien
- $250 por vehículo, por mes, por el número de meses entre la fecha de solicitud y la fecha de vencimiento, o bien
- $300 por vehículo por mes (para los vehículos que tengan un precio de compra de $200,000 ó más) por el número de meses entre la fecha de solicitud y la fecha de vencimiento.

* Con la solicitud debe ser presentada una copia de la factura del titular de matrícula o del sistema de programa electrónico (*software*) del agente de servicios de matrícula que se usó para calcular los pagos en California y en otra(s) jurisdicción(es)

Renovación para el año 2009:

- Todas las solicitudes del año 2008 deben estar completas y pagadas en su totalidad antes de que se procesen las solicitudes de renovación para el año 2009.
- Las renovaciones deben ser enviadas a la Sección de Operaciones de IRP en la oficina central de Sacramento. Las renovaciones **no pueden** ser entregadas en las oficinas locales del DMV.
- Las renovaciones deben estar selladas por el correo en o antes del 31 de diciembre de 2008. Si todos los pagos están hechos y todos los documentos requeridos han sido presentados, se expedirán las credenciales. Si la solicitud está incompleta, se emitirá un aviso de pago o petición de información adicional.
- El Manual IRP, los formularios, las instrucciones para completar las solicitudes y una calculadora de pagos están disponibles en la página de Internet del DMV en ambos idiomas, inglés y español, en ***www.dmv.ca.gov*** (inglés) y ***www.es.dmv.ca.gov*** (español).